



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N – CASILLA 316 – TELÉFONO: 583000 ANEXOS 2020-2023 – email: sege@unjbg.edu.pe



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 13665-2024-UNJBG

Tacna, 23 de agosto de 2024

VISTOS:

El Oficio N° 1176-2024-ESPG-UNJBG, Proveídos N° 7695-2024-REDO y N° 3622-2024-SEGE, Resolución Rectoral N° 13462-2024-UNJBG, copia Oficio N° 0901-2024-ESPG-UNJBG, Resolución Escuela de Posgrado N° 14098-2024-ESPG/UNJBG, remitidos para modificar la Resolución Rectoral N° 13462-2024-UNJBG;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 13462-2024-UNJBG, se autoriza el otorgamiento de otras retribuciones y complementos a favor de los docentes quienes tuvieron a su cargo el dictado de asignaturas en las diversas Maestrías que ofrece la Escuela de Posgrado; debiéndose ejecutar conforme a la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 5255, entre los cuales se encuentra la Dra. Gladys Pilar Limache Arocutipá, a cargo de la Asignatura "Corrientes y Paradigmas Pedagógicas Ontemporáneas";

Que, el Director de la Escuela de Posgrado, mediante documentos del Visto, manifiesta que habiendo detectado error material en el Artículo Único de la Resolución Rectoral N° 13462-2024-UNJBG respecto a la denominación de la asignatura "Corrientes y Paradigmas Pedagógicas Ontemporáneas" a cargo de la Dra. Gladys Pilar Limache Arocutipá, debiendo ser lo correcto "Corrientes y Paradigmas Pedagógicas **Contemporáneas**", motivo por el cual solicita la modificación pertinente;

Que, en virtud de lo expuesto, la Autoridad, mediante Proveído N° 7695-2024-REDO, dispone la emisión de la Resolución correspondiente, para los fines a que diere lugar, y;

De conformidad con el Art. 62° numeral 62.2 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Art. 153° inc. d) del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Modificar el Artículo Único de la Resolución Rectoral N° 13462-2024-UNJBG, en lo que respecta a la denominación de la Asignatura a cargo Dra. Gladys Pilar Limache Arocutipá del Programa Doctorado en Ciencias de la Educación; debiendo consignarse correctamente de acuerdo al siguiente detalle, dejando subsistentes sus demás contenidos:

DICE:

Dra. GLADYS PILAR LIMACHE AROCUTIPA	DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	CORRIENTES Y PARADIGMAS PEDAGÓGICAS ONTEMPORÁNEAS	DEL 08/06/2024 AL 07/07/2024	6 000,00
-------------------------------------	---------------------------------------	---	---------------------------------	----------

DEBE DECIR:

Dra. GLADYS PILAR LIMACHE AROCUTIPA	DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	CORRIENTES Y PARADIGMAS PEDAGÓGICAS CONTEMPORÁNEAS	DEL 08/06/2024 AL 07/07/2024	6 000,00
-------------------------------------	---------------------------------------	--	---------------------------------	----------

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. JAVIER LOZANO MARREROS
RECTOR



DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA
SECRETARIO GENERAL